



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 5-2020**

**19 de agosto de 2020**

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

**1. OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **I.E.MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA** requiere celebrar contrato que tenga como objeto :

**La Institución Educativa MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos para adquirir dos equipos de comunicación (celular 1 por sede), para dotación de las diferentes áreas que lo requieren para tener una comunicación mas directa y atender las necesidades de nuestra comunidad educativa; según el siguiente detalle:**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	2	Equipo celular con entrada y salida de llamadas -3 GB de memoria RAM - Tecnología 4G - Memoria interna de 32 GB expandible hasta 512 GB

**2. PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$1,389,333 Un millón trescientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos**

Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **18 del 18 de agosto de 2020** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **I.E.MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA**

**3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

**4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 04:00 PM, en el correo electrónico [ieguillermogaviriac@hotmail.com](mailto:ieguillermogaviriac@hotmail.com) ó **Cra 36 N° 85 B 140** en la portería de la Institución Educativa Dirección

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página de la Secretaría de la Institución: [www.iemontecarloguillermogaviriacorrea.edu.co](http://www.iemontecarloguillermogaviriacorrea.edu.co)

**5. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

**6. REQUISITOS HABILITANTES**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
  - Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
  - En caso de persona jurídica aportar el certificado de existencia y Representación legal. En caso de personas naturales certificado de inscripción en Cámara de Comercio cuando el contratista sea comerciante, con fecha de expedición máxima de 60 días de antelación a la propuesta y que tenga un objeto social relacionado directamente con el objeto a contratar.
  - Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
  - Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
  - Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
  - Hoja de vida de la función pública ( Para servicios)
  - Certificado de alturas (mantenimiento)
  - Certificado cuenta bancaria
  - Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) a nombre del representante legal y de la persona jurídica con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta. (verificación en línea por la I.E.)
  - Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
  - Certificado de los antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
  - Certificado de medidas correctivas (RNMC) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- n. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos

**7. PLAZO**

**10 días** **después de la selección de la oferta ganadora**

**8. FORMA DE PAGO**

Pago de contado después de recibir el producto a satisfacción

**9. CAUSALES DE RECHAZO**



**Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:**

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

**10. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial

**11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos técnicos y específicos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente.

**12. METODOLOGÍA**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**13. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

**14. DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

**15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

**16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO**

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos.	18/08/2020	Rectoría
	Definición de los requisitos técnicos		
	Requisitos habilitantes		
	Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso	Invitación Pública	19/08/2020	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas / hasta las 4:00 p.m	20/08/2020	Rectoría
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes	21/08/2020	Rectoría
	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	21/08/2020	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	24/08/2020	Rectoría



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO-GUILLERMO GAVIRIA CORREA, Medellín**  
*Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo Municipal No. 0016 de mayo de 1995;  
Resolución de modificación del nombre No. 07026 de mayo de 2012; núcleo 916; DANE: 10500100123601*

<b>Adjudicación o declaratoria desierta</b>	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	25/08/2020	Rectoría
<b>Celebración contrato</b>	Firma contrato	25/08/2020	Rectoría
<b>Liquidación Contrato</b>	Firma Liquidación contrato	31/08/2020	Rectoría

Luz Marina Durango Serna  
Rectora

Fecha de fijación: miércoles, 19 de agosto de 2020  
Hora: 09:00 a. m.

\_\_\_\_\_  
Firma 1:

Fecha de desfijación: jueves, 20 de agosto de 2020  
Hora: 04:00 p. m.

\_\_\_\_\_  
Firma 2: